

03/04/2018

## **Fiscalía de Coyhaique obtiene condenas que superan los 8 años de presidio para imputado por robo con intimidación, abuso sexual y hurto**

Un amplio historial de condenas anteriores registra el imputado Jorge Alberto Astorga Peñaloza de 42 años, quien ahora fue sentenciado por los delitos de robo con intimidación, hurto y abuso sexual, cometidos durante el mes de marzo del año pasado en tres lugares distintos de Coyhaique. El sujeto se encuentra ahora recluido en el Complejo Penitenciario de Coyhaique, tras ser detenido por personal de Carabineros y formalizado ante los Tribunales por la Fiscalía Local de Coyhaique.



Según expuso el fiscal Luis Contreras, quien dirigió las diligencias investigativas, el imputado registra 12 sentencias desde el año 2003 al 2012, dictadas por juzgados de Santiago y La Serena, en casos de robo con intimidación, robo por sorpresa, robo de especies que se encuentran en bienes nacionales de uso público, hurtos y robo con violencia.

Ahora, tras una acusación de la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique lo condenó a tres penas de 5 años y un día, 60 días y tres años y un día, como autor de los delitos de robo con violencia, hurto y abuso sexual, respectivamente. Las tres sentencias superan los 8 años de presidio, los cuales deberá cumplir de forma efectiva, es decir sin beneficios, según determinó el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique. Al juicio oral efectuado recientemente, concurren los fiscales Patricio Jory y María Inés Núñez.

### **HECHOS**

El primero de los hechos, se registró el 19 de marzo de 2017, alrededor de las 02.00 horas, cuando el imputado Jorge Alberto Astorga Peñaloza, concurrió hasta un local de calle Bilbao en Coyhaique, donde trabaja la víctima, quien había dejado sus pertenencias al interior de un casillero ubicado dentro del local. En dichas circunstancias, el imputado sustrajo desde dicho casillero, la billetera de la víctima en cuyo interior había setenta mil pesos, tarjetas de entidades bancarias y otros documentos personales. Por este hecho, calificado como hurto simple, fue condenado a 60 días de prisión y al pago de una multa de 250 mil pesos aproximadamente.

El segundo caso ocurrió el 28 de marzo de 2017, alrededor de las 16.00 horas, cuando el acusado Jorge Alberto Astorga Peñaloza, concurrió hasta una farmacia naturista ubicada en calle Arturo Prat de Coyhaique, portando un objeto con forma de arma de fuego, con la cual apuntó a la víctima, exigió que entregara el dinero o la mataba a ella y a su hijo, sustrayendo \$200.000 en efectivo y un teléfono celular. Por este hecho, calificado como robo con intimidación, fue condenado a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

El tercer caso, ocurrió al día siguiente: 29 de marzo de 2017, aproximadamente a las 13.50 horas, cuando la víctima se encontraba sola en su lugar de trabajo, de calle Prat en Coyhaique. Al local llegó el imputado, quien la amenazó diciéndole que la iba a

matar, abalanzándose sobre ella, empujándola hacia la parte posterior del local, procediendo a realizar en su contra, acciones de significación sexual y relevancia, oponiendo resistencia la víctima. Por este caso, fue sentenciado a tres años y un día de presidio como autor de abuso sexual, tras la acusación sostenida en el Tribunal de Juicio Oral por la Fiscalía Local de Coyhaique.

En la investigación del caso, participó activamente la Sección de Investigación Policial SIP y personal de Carabineros de la Primera Comisaría. En el desarrollo del juicio, prestó colaboración en diversos aspectos, la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional. Por su parte la defensa del imputado estuvo a cargo del defensor penal público, Aldo Basqueé Cid.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369